



## **ACUERDO No.2439 DE 2021**

**“Por el cual se adopta el Manual de comunicaciones para situaciones de crisis en el Fondo Nacional del Ahorro”**

### **LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO “Carlos Lleras Restrepo”**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y las conferidas en el art. 12 del Decreto 1454 de 1998, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Ley 432 del 29 de enero de 1998 transformó su naturaleza jurídica en Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter Financiero del orden Nacional, organizada como Establecimiento de Crédito de naturaleza especial, cuyo objeto es administrar de manera eficiente las cesantías y contribuir a la solución del problema de vivienda y educación de los afiliados y se encuentra sometida a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Que el artículo 10.5.2.1.1 del Decreto 2555 de 2010, establece que el Fondo Nacional del Ahorro deberá cumplir con las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC - sobre la manera de administrar los riesgos implícitos en sus actividades.

Que al FNA le resulta aplicable la regulación expedida por la SFC en relación con el Sistema de Administración del Riesgo Operativo, en particular lo dispuesto en el Capítulo XXIII de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa número 100 de 1995), cuya regulación incluye la Administración de la continuidad del negocio, definiendo elementos de administración de escenarios de crisis.

Que en cumplimiento de los requisitos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, sobre la administración del Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO), se establece el Sistema de Gestión de la Continuidad de Negocio – SGCN y se diseña el Manual de comunicaciones para situaciones de crisis, con el fin de establecer los procedimientos, las responsabilidades y los mensajes básicos necesarios para neutralizar cualquier reacción resultado de situaciones excepcionales, que pongan en riesgo la imagen corporativa, reputación y el buen nombre del Fondo Nacional del Ahorro, de sus productos y servicios.

Que el Comité de Riesgos en sesión ordinaria número 183 del 24 de noviembre de 2021 autorizó presentar ante la Junta Directiva del FNA el Manual de comunicaciones para situaciones de crisis.

Que la Junta Directiva en sesión ordinaria número 954 del 30 de noviembre de 2021, aprobó el Manual de comunicaciones para situaciones de crisis, mediante el presente Acuerdo.

En virtud de lo expuesto,



## ACUERDO No.2439 DE 2021

**“Por el cual se adopta el Manual de comunicaciones para situaciones de crisis en el Fondo Nacional del Ahorro”**

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: Objeto.** Adoptar el Manual de comunicaciones para situaciones de crisis en el Fondo Nacional del Ahorro, Versión 1.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El (la) Jefe de Comunicaciones del Fondo Nacional del Ahorro o quien haga sus veces, será el encargado de ejecutar las actividades relacionadas con la gestión de comunicaciones para situaciones de crisis en el Fondo Nacional del Ahorro, de conformidad con las instrucciones del Comité Estratégico de Manejo de Eventos de Crisis.

**ARTÍCULO TERCERO: Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá a los 20 días del mes de diciembre de 2021.

**CARLOS ALBERTO RUÍZ MARTÍNEZ**  
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

**CLAUDIA BEATRIZ NIETO MORA**  
SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA

Vo.Bo. Jaime Eduardo Martínez Otero – Vicepresidente de Riesgos  
Vo.Bo. Natalia Bustamante Acosta – Jefe Oficina Jurídica  
Vo.Bo. Marta González Arbeláez – Jefe División de Mercadeo y Comunicaciones